



PERFIL DE INGRESO

Perfil general

Estudiantes, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, preferiblemente con formación previa en Ciencias de la Salud o Ciencias.

Perfil académico y Características personales

- Es recomendable, además, que los alumnos tengan inquietud intelectual que les empuje al desarrollo de las herramientas necesarias para profundizar en el conocimiento científico en ámbitos de investigación de las ramas de Ciencias de la Salud o en Ciencias y de modo más específico en los ámbitos alimentario, nutricionales y la relación alimentación-salud. Así como en la comprensión de los diferentes procesos fisiológicos implicados y en los distintos aspectos toxicológicos y de seguridad de los alimentos.
- Se requiere además que los estudiantes tengan ilusión y motivación para buscar la calidad y excelencia en el trabajo, con iniciativa y capaces de hacer una evaluación crítica de la bibliografía más relevante en el ámbito científico correspondiente, así como de los resultados propios.
- Deben poseer también capacidad de trabajo, iniciativa y espíritu creativo que les lleve a plantearse nuevas cuestiones, así como habilidad para aplicar a su trabajo el pensamiento crítico, lógico y creativo. Además deben tener respeto por la ética profesional y ser capaces de trabajar con rigor intelectual y profesional.
- Capacidad de relación y de síntesis, gusto por el trabajo en el laboratorio, buena capacidad de comunicación y de relaciones interpersonales y cualidades para el trabajo en equipo.
- También es necesario que el alumno posea un nivel de inglés medio a nivel de comprensión oral y escritura (título de tercero de la Escuela Oficial de Idiomas o equivalente).
- Debe mostrar su interés en el ámbito de investigación en alguna de las líneas de investigación de este Programa.
 - Nutrición Molecular, Nutrigenómica y Nutrición Personalizada
 - Alimentos Funcionales y Seguridad Alimentaria
- La Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá establecer, oído el Director de la tesis doctoral, complementos de formación para aquellos alumnos que no acrediten una adecuada formación en aspectos que puedan ser determinantes para llevar a buen término su proyecto de tesis doctoral.
- La elección de los complementos de formación estará orientada a suplir las carencias de formación del alumno en aquellos aspectos que se consideren imprescindibles para la realización de su proyecto de tesis. Cursar dichos complementos le situará en disposición de poder adquirir aquellas competencias básicas y destrezas personales del Programa de Doctorado en Alimentación, Fisiología y Salud que no posea y que se considera deben desarrollar todos los estudiantes del mismo.